



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de JAIME EDUARDO ISAZA MARTELO en contra de COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00335-02

SECRETARÍA. Montería, octubre siete (7) de Dos Mil Veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra ejecutoriada la liquidación de costas y pendiente entregar a la parte demandante el título judicial recaudado en el presente proceso, en aras de proceder al pago de las costas procesales. Provea.

El secretario,

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00335-02

Montería, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la nota secretaria que antecede, en razón a no haber sido objetadas las costas liquidadas por la Secretaría del despacho, que las tasó en la suma de **Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintinueve pesos (\$1.786.329)** a cargo de la demandada COLPENSIONES y a favor del demandante, se aprobará la liquidación realizada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Asimismo encuentra esta judicatura que de conformidad a la liquidación de costas, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, adeuda al demandante la suma de **Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintinueve pesos (\$1.786.329)**.

Así las cosas, habida cuenta que las costas en este asunto a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, arroja el valor total de **Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintinueve pesos (\$1.786.329)**, se ordenará la entrega del título Judicial N° 427030000809416 por valor **Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil**



Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de JAIME EDUARDO ISAZA MARTELO en contra de COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.

Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00335-02

Trescientos Veintinueve pesos (\$1.786.329) al apoderado judicial ejecutante y se tendrá como pago de las costas de dicho sujeto procesal.

Congruente con todo lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas en la suma de **Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintinueve pesos (\$1.786.329)** a cargo de COLPENSIONES.

SEGUNDO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial No. 4427030000809416 por valor **Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintinueve pesos (\$1.786.329)**, y téngase el mismo como pago de las costas adeudadas por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **181784b593323f8888ea6bc28b819cb60a908de481da371d645a299dd9492594**

Documento generado en 12/10/2021 04:47:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>